LA ORIENTACION DE LA AGRI-CULTURA MEXICANA*

ALFONSO GONZÁLEZ GALLARDO

AS orientaciones que la Secretaría de Agricultura y Fomento viene imprimiendo a la producción agropecuaria del país le han sido dictadas por el señor Presidente de la República y son del dominio público a través de los conceptos vertidos en los discursos, mensajes, informes y disposiciones dictadas por él. En consecuencia, para precisar la orientación de la agricultura nacional, nada más adecuado que glosar dichos conceptos y la forma como se vienen cumpliendo a través de las diferentes dependencias del Ejecutivo, dando cuenta, a la vez, de los resultados alcanzados.

El señor general don Manuel Avila Camacho, sin ser un técnico agrícola ni un agricultor de profesión, tiene ese concepto claro que hace la tradición hereditaria de varias generaciones campiranas para los hombres que nacieron en el campo y que no han dejado de ver con amor las plantas, los animales y la vida del campesino, acrecentada con la amplitud de miras derivada de su alta investidura para conceder su auténtico valor a los numerosos factores económicos que deben tomarse en cuenta cuando se trata de organizar la grandeza de un país.

I. Las Bases del Fomento Agrícola

1. El Plan de Movilización Agrícola

"México está en guerra"..., advirtió el señor Presidente de la República en el mensaje dirigido a la nación el día 3 de junio de

^{*} Conferencia leída en la sala El Generalito el 21 de octubre de 1942.

1942, explicando el uso que hará de las facultades extraordinarias; y después agregó:

... El soldado combatirá hasta morir para conservar nuestro territorio. Pero, junto con él, combatiremos todos los mexicanos: cada quien de acuerdo con sus recursos y en el plano especial de de su actividad. El obrero, produciendo más y sintiendo —durante todas las horas— que del número y de la calidad de lo que produzca, dependerá en gran parte nuestra perduración. El agricultor, multiplicando sus trabajos y sus cultivos, ya que, en estos años de prueba, el arado y la pala son tan indispensables como las ametralladoras o los aviones y no hay que esperar que la sangre fecunde lo que no fertilizó a tiempo el esfuerzo del sembrador. El comerciante y el industrial, cooperando resueltamente con la defensa económica del país y limitando sus aspiraciones de beneficio personal, pues sería imperdonable que el dolor de la mayoría fuese utilizado como una fuente ilícita de riqueza.

Dentro de la situación creada por el estado de guerra en que nos encontramos desde el 22 de mayo de 1942, los esfuerzos de la Administración pública en la batalla de la producción —en materia agrícola— que México emprende en estos años de prueba, tienden fundamentalmente:

- 1º A suplir nuestro deficiente en productos agrícolas que necesitamos indispensablemente para el consumo de nuestro pueblo o para el abastecimiento de nuestras industrias;
- 2º A incrementar nuestra producción de materias primas de origen vegetal castigadas por crisis recientes o acicateadas por la expansión repentina de la demanda; de modo que se satisfagan nuestras necesidades inmediatas y se asegure, para la post-guerra, un abastecimiento conveniente en el país: henequén y oleaginosas;
- 3º A cubrir la demanda de productos que llegaban al mercado norteamericano desde centros de producción incomunicados por la guerra: arroz, higuerilla, limón, ajo; y

4º A desarrollar la producción de plantas que se adaptan a las condiciones de suelo y de clima de nuestra patria y que por inexplicable negligencia habíamos descuidado: olivo, hule, plantas medicinales.

Estas tendencias, que norman el Plan de Movilización Agrícola aprobado por el señor Presidente el 29 de mayo de 1942, no alteran sustancialmente las orientaciones que el gobierno de la República, con empeño devoto y perseverante, ha venido impartiendo a nuestra actividad en los campos desde los albores de la actual Administración; y se procura tan sólo que la producción y distribución de los productos del campo, cumplan el fin social que reclaman el momento actual y una sana previsión de las condiciones económicas que determinará la época de la post-guerra.

En el mensaje dirigido a la nación el 1º de diciembre de 1940, el señor Presidente decía:

Después de asegurada en la Ley una justa distribución de la riqueza producida, sería inexcusable no convertir en fuerza y grandeza económica los abundantes recursos de México y las oportunidades abiertas.

Los inversionistas y los empresarios saben de antemano que ningún negocio que se derive de salarios de hambre o de violación de los derechos fundamentales del trabajador, puede sostenerse en una administración pública como la nuestra que representa la causa de las reivindicaciones nacionales. Pero deben saber también que, cumpliendo nuestras leyes, toda legítima ganancia será respetada.

Me dirijo, pues, a los trabajadores para que tengan fe en la tierra y la trabajen. Haremos que se rodee de garantías la propiedad legítima del campo, para que puedan cultivarla con el amor que da la seguridad de recoger los frutos de los esfuerzos que se siembran. El problema agrario requerirá la mayor atención del gobierno para cumplir fielmente con los propósitos de la Revolución.

Concentraré mi empeño en hacer florecer la parcela de los cam-

pesinos, extendiendo todos los estímulos de que puede disponer el país. Extremaremos la protección a la pequeña propiedad, no sólo para defender la que ya existe, sino para que de las vastas extensiones incultas, se formen nuevas pequeñas explotaciones agrícolas.

Cifraremos nuestra seguridad de expansión económica principalmente en las energías vitales de la iniciativa privada. Una de las fuerzas propulsoras de esta expansión será el crédito.

Así, con el propósito firme de servir, con una fe inquebrantable en el ideal democrático y en nuestra doctrina continental de igualdad, de derecho, de respeto y de decoro recíproco, se viene buscando una prosperidad con justicia dentro de un espíritu de inflexible honestidad, y el gobierno se esfuerza por crear un ambiente de unión y de seguridad, utilizando todos los medios de que dispone para el incremento de la producción agrícola y aprovechando, en todo su valor, la cooperación privada.

2. Los Tres Principios de la Estabilidad Agrícola

En estas condiciones, la Administración pública se esfuerza por satisfacer las tres bases primordiales de una agricultura permanente, a saber:

La seguridad de la posesión de la tierra; Un precio remunerador para los productos agrícolas, y Un mercado seguro para los mismos.

3. Los Requisitos para el Aumento de la Producción

Mas, para estabilizar una abundancia permanente de los productos de la tierra se requiere, además, un cúmulo de circunstancias subsidiarias que formen un ambiente de seguridad para las cosechas y den al agricultor la sensación de que vale la pena de vivir la vida del campo, circunstancias que el gobierno fomenta con sus mejores recursos, promoviendo: el crédito accesible y barato; una organización adecuada de los agricultores; el conocimiento del

suelo y del clima para emprender los cultivos que mejor se adapten; el debido acondicionamiento de los campos mediante obras de conservación, riego o drenaje, que aseguren un medio adecuado para las plantas de cultivo; el uso de la maquinaria y utilería agrícola modernas, que ayuden a la debida preparación del suelo y a las buenas labores de cultivo; la obtención de semillas de variedades seleccionadas y resistentes a las adversidades ambientes de cada región; el combate sistemático contra las plagas y enfermedades de las plantas y ganados; el uso económico de los abonos; la accesibilidad a los mercados de distribución y consumo; la existencia de obras materiales que garanticen la vida del agricultor y la hagan cómoda y sana; y, en fin, el acceso a la cultura, que inculque en el campesino la conciencia de responsabilidad, el espíritu de previsión, el hábito del ahorro, la necesidad de una dieta más racional y de una mejor utilización del trabajo humano; en resumen: la recuperación de los valores humanos gastados por siglos de explotación ciega.

II. La Seguridad de la Posesión de la Tierra

4. La Armonía de los Hombres con la Tierra y de los Hombres Entre sí.

El hondo anhelo de justicia del pueblo mexicano, que engendró la Revolución, motivado principalmente por el acaparamiento de la propiedad rústica y por la aspiración intensa de los hombres del campo a poseer un pedazo de tierra que los libertara de la servidumbre de la hacienda, originó la legislación agraria, encaminada a fraccionar el latifundio y a destruir un privilegio que excluía a las masas del aprovechamiento lícito de la tierra, y que estorbaba a la libertad y a la justa distribución de la riqueza.

El gobierno emanado de la Revolución prosigue la labor agraria con intensidad, constancia y fe, mediante una recta y justa apli-

cación de los ordenamientos legales, y un conjunto de medidas complementarias tendientes a disminuir los antagonismos originados por los diversos regímenes de propiedad que conviven bajo la protección de nuestras leyes, así como a precisar y dar estabilidad a la posesión de la tierra garantizando el usufructo de sus legítimos poseedores, y a dar al pequeño propietario la sensación de que está garantizado en sus derechos, y el convencimiento de que la distribución de la tierra no es una amenaza, de que su patrimonio está seguro y de que recogerá integramente el fruto de su trabajo.

Todas estas medidas tienden, en fin, a crear un ambiente rural de seguridad y confianza, que arraigue en forma práctica y real al campesino con la tierra y establezca la confraternidad entre los que cultivan los campos, convirtiendo al pequeño propietario en amigo, colaborador leal y experimentado consejero del ejidatario. Se cumplirá, así, el viejo ideal de la "armonía de los hombres con la tierra y de los hombres entre sí".

5. La Agricultura Ejidal

Las actividades de dotación y restitución de tierras habían puesto en poder de los ejidatarios, hasta el año de 1940, más del 21% de la superficie censada de la República (censo de 1930), que incluye el 48% de los terrenos de labor con que cuenta el país; y el número de ejidatarios censados representaba el 51% de la población dedicada a la agricultura. En ese año, la agricultura ejidal cultivó el 60% de la superficie total de tierras de labor cultivadas en todo el país.

El año de 1939, el ejido produjo el 61% del valor de los productos de cultivo obtenidos en el país y el 20% de los derivados de plantaciones; los ganados ejidales representaban el 28% del valor de la población ganadera de la República.

Hasta el 31 de agosto de 1942 se habían dado 15,698 dotaciones y restituciones que, con 3,399 ampliaciones, cubren una superficie total de 34.805,185 hectáreas, o sea el 26.5% de la superficie censada

de la República en 1930, beneficiándose 1.825,635 individuos. Puede, en consecuencia, estimarse que, en estos momentos, la explotación agrícola ejidal levanta alrededor del 60% de la producción agrícola de la República.

Es, pues, una necesidad imperativa y urgente de la economía agrícola mexicana proteger y fortalecer al ejido e impulsar las medidas conducentes a crear en el ejidatario la conciencia de la seguridad en la posesión de la tierra, que por indiscutible derecho legal le pertenece y que ha de considerar siempre como su propio patrimonio y el futuro de sus hijos; además, una sana política de administración pública reclama continuar con actividad sostenida, y hasta su total cumplimiento, el programa agrario de la Revolución. Correlativamente, la paz y la confianza en los campos —indispensables para la evolución de nuestra agricultura— reclaman el impulso, la protección y el respeto de la auténtica pequeña propiedad, conforme al derecho que le reconoce la Constitución.

6. La Pequeña Propiedad

Los esfuerzos del gobierno federal para afianzar la seguridad de la posesión de la tierra, no han sido interrumpidos; y el único motivo de intranquilidad lo dan ciertas publicaciones en las que, sedicentes defensores de la pequeña propiedad, se parapetan en realidad tras de ésta para lanzar ataques a la política agraria que el gobierno desarrolla en cumplimiento de la Constitución y con el objeto de mejorar económica y socialmente la situación de nuestras clases rurales.

El señor Presidente ha dicho (discurso pronunciado ante el II Congreso Nacional Obrero de la C. T. M.):

La democracia podría definirse como el encauzamiento de la lucha de clases en el seno de las libertades y de las leyes.

Retroceder, desandar el camino, no equivaldría sólo a traicionar uno de los ideales más puros de la Revolución mexicana; sería

igualmente un error profundo, que perjudicaría la evolución pacífica de la nación.

Para remediar las lesiones que, sin embargo, por diversas causas ha sufrido la pequeña propiedad, con fecha 4 de mayo de 1938 se creó la Oficina de la Pequeña Propiedad Agrícola, encargada de tramitar las quejas de los pequeños propietarios afectados; funcionó hasta el 28 de octubre de 1940, fecha en que pasó a ser dependencia de la Secretaría de Agricultura y Fomento, con los 5,990 expedientes de quejas que tenía abiertos.

Con el Acuerdo del 20 de diciembre de 1940, que definió su competencia, y el Reglamento del 15 de enero de 1941, que estableció la tramitación para las quejas, funciona la actual Oficina de la Pequeña Propiedad, que ha instaurado 1,150 nuevos expedientes (jun. 30/1942), ha recibido 2,730 quejas y 259 solicitudes de certificados de inafectabilidad, y ha dictado 491 resoluciones, de las cuales 221 son favorables a los quejosos. Se han valorizado ya en \$581.974,760 cincuenta pequeñas propiedades afectadas, de las calificadas como procedentes.

Para compensar a los pequeños propietarios, el Acuerdo presidencial del 4 de marzo de 1942 reservó 1,500 hectáreas de terrenos de riego en la región del Yaqui, Son., de las que ya se entregaron 624 hectáreas con valor mayor de \$300,000 a 26 pequeños propietarios que, inclusive, pueden obtener crédito del Banco Nacional de Crédito Agrícola para dedicarse nuevamente al cultivo de la tierra. El gobierno, además, ha ofrecido a los pequeños propietarios afectados, entregarles terrenos nacionales en regiones propicias para el cultivo del coco de agua de la variedad coprera, del hule, cacao, café y olivo, y el crédito equivalente al 50% de las inversiones de cultivo.

El Acuerdo presidencial del 20 de diciembre de 1940, que considera los derechos del pequeño propietario, nacidos de la ocupación a nombre propio y a título de dominio, con el mismo valor que los

provenientes de una titulación en forma; y su complementario del 14 de octubre de 1942, que equipara los derechos del comunero a los del pequeño propietario, dando plena protección legal a la posesión y al trabajo dei hombre aplicado a cultivar la tierra; el Acuerdo presidencial del 18 de febrero de 1942, que expedita la tramitación de los certificados de inafectabilidad agrícola; y el Reglamento de Inafectabilidad Ganadera, del 10 de junio de 1942, son las más salientes disposiciones de protección a la propiedad inafectable.

Hasta la fecha, 253,526 hectáreas, correspondientes a 5,045 pequeñas propiedades, han sido protegidas con certificados de inafectabilidad agrícola; y 207 predios ganaderos, con 2.544,716 hectáreas y 463,243 cabezas de ganado, se han declarado inafectables.

7. Las Tierras Baldías

El Acuerdo Presidencial del 11 de diciembre de 1940, ordenando el fraccionamiento de los ejidos y la expedición de títulos parcelarios a cada ejidatario; el del 29 de enero de 1941, relativo a la expedición inmediata de certificados de derechos agrarios en los ejidos que no ha sido posible fraccionar todavía y en aquellos que han mantenido la explotación colectiva; el Acuerdo Presidencial del 22 de junio de 1942, que ordena que no se fraccionen los ejidos, ni se expidan títulos, sino certificados, cuando el fraccionamiento no ampare parcelas de superficie legal, y que autoriza hasta a duplicar la superficie legal de la parcela ejidal cuando -una vez rectificado el censo y satisfechos los derechos de los individuos con derecho a dotación— haya tierras sobrantes, o bien, a aumentar el número de beneficiados; son las principales disposiciones dictadas por el actual gobierno para consolidar la posesión ejidal. Hasta el 31 de agosto de 1942, se han fraccionado 1,113 ejidos, titulándose 109,652 parcelas. En 2,178 ejidos se han expedido 216,971 certificados. Se continúa con actividad el deslinde de los ejidos y de las tierras comunales.

8. Otros Regimenes de Propiedad de la Tierra

En otros aspectos, encaminados también a precisar la posesión de la tierra, la actual Administración ha recibido 3,698 avisos de ocupación de terrenos nacionales al amparo del decreto del 2 de agosto de 1923, llamado de: "Tierra Libre para los Mexicanos", abarcando una superficie de 688,415 hectáreas. Con fundamento en este decreto se expidieron 220 títulos definitivos y 555 títulos provisionales; se han vendido 217,205 hectáreas, habiéndose expedido 81 títulos y se dieron en arrendamiento 790,884 hectáreas, de acuerdo con el decreto del 1º de junio de 1934; por concepto de reconocimiento de derechos de propiedad se expidieron 51 títulos, habiendo pasado por este motivo de manera definitiva a propiedad privada 824,949 hectáreas.

De conformidad con el decreto del 19 de septiembre de 1939, se han otorgado 122 concesiones definitivas, que abarcan una superficie de 684 hectáreas; asimismo se otorgaron 1,472 concesiones provisionales, que incluyen 13,264 hectáreas. Estas concesiones se refieren a terrenos de cauce y zonas federales de corrientes de propiedad nacional; en todos los casos se ha tenido especial cuidado de no causar, con dichas concesiones, perjuicios a la propiedad privada colindante, procurando también dar preferencia al ribereño, para evitar conflictos, aun cuando se ha tenido también muy en cuenta a los ejidatarios vecinos.

Hay establecidas y atendidas 159 colonias conforme a la Ley de Colonización de 5 de abril de 1926, y durante la actual Administración se han dictado 29 acuerdos declarando tierras susceptibles de colonizarse; 7 acuerdos declarando obligatoria la colonización; 6 decretos expropiatorios para fines de colonización; y se han celebrado tres contratos de autorización para colonizar. Se han expedido 169 títulos de propiedad y se han formulado 61 contratos de compra-venta y adjudicación.

Con fecha 6 de junio de 1941, se dictó un Acuerdo Presidencial

para establecer colonias agrícolas y ganaderas con militares retirados del servicio activo. Hasta la fecha, se hallan en perspectiva una colonia agrícola en la zona del Yaqui, Son., y otra ganadera en el estado de Tamaulipas, que probablemente lleguen a formalizarse en el año de 1943.

Con las medidas principales que se han mencionado en los párrafos anteriores y las disposiciones conexas, el gobierno sigue avanzando con paso firme y seguro en la tarea de precisar la propiedad de la tierra y asegurar la posesión por sus legítimos ocupantes.

III. PRECIO REMUNERADOR PARA LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

9. El Agricultor Necesita Obtener Utilidades

Otra de las condiciones, quizás la más importante, en que se basa una agricultura permanente y que, a la vez, es el factor principal de la evolución agrícola y, consecuentemente, del aumento de la producción, es, a no dudarlo, que el agricultor obtenga una justa remuneración por su trabajo a través de sus ingresos por la venta de los productos de la tierra.

Si la venta de las cosechas deja pérdida, la vida de la explotación estará limitada a la duración de los recursos de que el agricultor pueda disponer, y a su paciencia para esperar tiempos mejores, mientras conserve la esperanza de salvar su patrimonio; si las utilidades son raquíticas, o muy inferiores a las que producen otras actividades, la explotación agrícola se estancará sin posibilidades de evolucionar; pero si la ganancia es atractiva, el agricultor progresista se esforzará por conservar y mejorar su explotación, y otras muchas actividades se encauzarán hacia el trabajo del campo.

Pero uno de los principales deberes de una economía agrícola controlada es, a la vez que asegurar para las cosechas un precio

remunerador para el agricultor, garantizar un precio conveniente para el consumidor.

La agricultura, sobre todo el cultivo de los cereales, reclama de quien labra directamente la tierra, un trabajo intenso y perseverante, y sólo deja utilidades exiguas. Algún aficionado, tratando de aclarar el espejismo de la antigua hacienda, llegó a estimar que los hacendados obtenían una utilidad líquida media de unos cincuenta pesos anuales por cada peón que ocupaban: ¡un peso semanario de utilidad por cada hombre que trabaja directamente la tierra! ... Las condiciones económicas del campo van mejorando lentamente, pero todavía no distan mucho de las que privaban antes de la Revolución.

10. El Poder Adquisitivo del Agricultor

Pero en un país donde el 70.2% de la población económicamente activa está dedicada a la agricultura; donde el núcleo motor de su energía está en el campo; y donde también en el campo están las mejores reservas materiales y humanas de la Patria; la agricultura debe ser y es la preocupación central de un gobierno responsable y consciente de sus deberes. Conservar un nivel de precios para los productos agrícolas, equiparable, por lo menos, al correspondiente de las épocas consideradas como normales, y evitar el alza desproporcionada de los artículos que el agricultor consume para su negocio y para su subsistencia, a fin de conservar el poder adquisitivo de la gran masa del pueblo; buscar en una reducción lícita de los márgenes de los intermediarios, en una técnica más avanzada y en un mejor rendimiento y utilización de la energía humana, el aumento de las utilidades y la mejoría de la condición económica de la clase campesina —y aun el abaratamiento de los productos agrícolas sin perjuicio para el agricultor-, deberán ser las preocupaciones centrales de la economía agrícola de México para alcanzar una producción abundante, barata y permanente.

Ya el señor Presidente, refiriéndose a las actividades del comercio, dijo (comida de la Conferencia de Cámaras de Comercio, septiembre 19 de 1942):

Si en épocas de paz las ganancias del comerciante han de admitir como límite el que marcan las exigencias de la sola economía y los frenos de la moral pública, en las épocas de emergencia todo provecho inmoderado es consciente o inconscientemente un acto falto de patriotismo.

El final de la guerra de 1914 vió surgir, en gran número de países, una colección de ricos improvisados que habían amasado su fortuna con el dolor de los desvalidos. México no consentirá que igual fenómeno se produzca en nuestro medio, y tengo la certidumbre de que ustedes ayudarán al gobierno a prevenir el lucro indebido y a reprimir a quienes intentan aumentar su riqueza con la miseria de los demás.

La función de producción del agricultor no termina al levantar la cosecha: incluye la venta de primera mano de los productos obtenidos que le dará los medios para comprar los artículos que necesita para su consumo doméstico y para el cultivo agrícola, y para pagar los impuestos, intereses y demás gastos de explotación. Pero para sus operaciones de venta y de compra está colocado en los extremos de la cadena de las actividades mercantiles y en situación desventajosa pues realiza sus cosechas a los más bajos precios de mayoreo y compra los productos manufacturados a los últimos y más altos precios al detalle. Cuando los márgenes intermedios son excesivos, su situación económica se debilita. Sir Horacio Plunkett sintetizó el problema en su célebre frase: "Cultivar mejor, traficar mejor, vivir mejor".

El poder adquisitivo del agricultor depende, más que de la magnitud absoluta de los precios a que vende, de la relación que guarden con los precios de las cosas que necesita comprar. Y los precios de los productos agrícolas están generalmente en una rela-

ción de depresión con los de la industria; situación que al agudizarse, produce el fenómeno de "las tijeras", precursor de las crisis, que debe impedirse a toda costa, procurando que los precios agrícolas se muevan en el mismo sentido e intensidad que los precios industriales, a fin de sostener el poder de compra del campesino y evitar que caiga en la miseria.

En México, el agricultor se encuentra más desarmado que en otros países para defenderse en sus operaciones de venta de las cosechas y obtener una justa remuneración por el esfuerzo desarrollado y requiere, más que en otras partes, la ayuda y protección del estado.

11. Costo de Producción vs. Precio de Venta

El precio de venta no se rige por el costo de producción; éste es, sin duda, un elemento importante del primero, pero no es el único factor —y mucho menos el factor determinante— que establece el precio a que el consumidor adquiere los productos agrícolas. En un país como el nuestro, de circunstancias ecológicas tan diversificadas, de técnica agrícola en muchos casos inadecuada, y de agricultura de temporal —siempre eventual por el régimen aleatorio de las lluvias—, los costos de producción son diferentes para las distintas zonas del país en el mismo año y varían de uno a otro año. En el horóscopo agrícola egipcio, usado por muchos de nuestros agricultores, para cada serie de veintiocho años agrícolas figuran cinco años fertilísimos, dos fértiles, diez estériles y dos años esterilísimos.

En el precio de venta influyen —además del costo de producción— los fletes y gastos de movilización; los márgenes de los intermediarios; los deficientes o excedentes de producción que determinan la oferta-demanda natural; la cantidad de moneda en circulación, factor determinante del poder adquisitivo del dinero; el valor internacional de la moneda, porque la mayor parte de los ramos de nuestra producción reclaman el concurso de artículos

importados y porque el precio de éstos se refleja en el precio de los productos nacionales; el precio de las materias primas y artículos de consumo; el acaparamiento de productos agrícolas que modifica artificialmente el libre juego de la oferta y la demanda; la propaganda tendenciosa sobre la situación del mercado; las variaciones estacionales del mercado; el crédito, que facilita acudir al mejor mercado y en el tiempo más favorable; las posibilidades de almacenamiento y de equipo para el manejo de las cosechas; las facilidades de comunicación; el poder adquisitivo del consumidor, etc., etc.

12. El "Precio de Paridad"

Si se trata, entonces, de determinar el precio a que el agricultor debe vender sus productos para conservar un poder adquisitivo semejante al que tenía en una época considerada de utilidades satisfactorias, deberán tomarse en cuenta los diversos factores que influyen en el precio de venta y evitar basarse únicamente en el costo de producción. Así obró el extinto Comité Regulador del Mercado de las Subsistencias para fijar los precios de los productos que controlaba, tomando en cuenta —dentro de un criterio comercial práctico y del conocimiento del mercado— las existencias visibles, las perspectivas de las cosechas, los precios de los productos que el agricultor consume, el estado general del mercado, el valor internacional de nuestra moneda y el stock circulante y de recursos disponibles; buscando siempre un precio remunerador para el productor y un precio conveniente para el consumidor. En la misma forma la Secretaría de Agricultura ha opinado sobre precios de productos agrícolas, cada vez que se le ha consultado.

En la actualidad se viene considerando el costo de producción como el factor determinante para establecer los precios controlados y para fijar los precios legales de venta. Este procedimiento puede resultar en distingos en favor de los más hábiles y más tenaces, y en detrimento de los que carecen de gestores o de los que reportan

factores poderosos que contrarresten sus gestiones. Es entonces necesario establecer un sistema fácil y práctico, que permita mantener los precios de los productos agrícolas a un nivel relativo semejante y que, en sí mismo, sea ajeno a influencias interesadas.

Valorizar aisladamente los diferentes factores que determinan el precio de venta es difícil, si no imposible, para la gran mayoría de ellos: algunos son controlables a través de una acción directa o marginal del estado; para los otros, se dispone de medios muy aleatorios para modificarlos, o quedan francamente fuera de la esfera de acción gubernamental. Pero, considerados en conjunto a través de los *índices de precios*, permiten establecer una medida común para todos los productos llegando a lo que se llama el precio de paridad.

"Precio de paridad" es el precio de los productos agrícolas que produce un valor cambiario para las cosas que el agricultor compra, equivalente al de un *período base* determinado.

13. El Período Base para los Precios de Paridad en México

Los Estados Unidos de Norteamérica, que iniciaron la discusión de los precios de paridad el año de 1920, durante la crisis de la post-guerra, como un mecanismo igualador en favor de la agricultura y que empezaron a aplicarlos en 1933 al dictarse la Agriculture Adjustment Act, toman actualmente el quinquenio 1909-1914 como período base para todos los productos agrícolas, excepto para el tabaco, que se rige por el quinquenio 1934-1939.

Pero ¿cuál es el "período base" que debe adoptarse en México? Disponemos de índices de precios al mayoreo en la ciudad de México, desde 1918 hasta el día y en fecha próxima se prolongarán hasta el año de 1900; en cambio, estadísticas de precios rurales se llevan tan sólo a partir del año de 1925.

Los años anteriores a la Revolución se caracterizan por una economía de tipo distinto a la actual, que la Revolución alteró produciendo una inflación de precios que se prolongó hasta el año

de 1921; el período 1922 a 1929 puede considerarse de condiciones económicas equilibradas; el año de 1929 se inició la crisis que se prolongó hasta 1936; de 1936 a la fecha se ha dejado sentir una época de recuperación y de intervención gubernamental en nuestra economía.

Descartando los períodos de crisis, hemos hecho una comparación de los precios relativos de los cinco productos agrícolas controlados, tomando igual a 100% el valor del maíz en cada quinquenio considerado, como sigue:

	1903-1909	1925-1929	1938-1940	
Maíz	100%	100 %	100 %	
Trigo	232%	158 %	182 %	
Frijol	185%	173 %	230 %	
Arroz	364%	179 %	139 %	
Caña de azúcar	35%	11.3%	10.8%	

El examen de estos números relativos, el hecho de no contar con estadísticas de precios rurales anteriores a 1925, las características de equilibrio económico general durante el período 1922-1929 y la circunstancia de que los economistas mexicanos han convenido en tomar como base el año de 1929 para el cálculo de los índices de precios, parecen indicar que el *período base* más conveniente para calcular los "precios de paridad" de los productos agrícolas en México es el quinquenio 1925-1929.

14. El Cálculo de los Precios de Paridad

Una vez aceptado el período base, se procede:

- a) A determinar el precio base promediando los precios mensuales de los productos agrícolas durante los sesenta meses que comprende el período;
- b) A formar el *indice de precios* de los artículos que compra el agricultor usando un promedio ponderado de los precios de: 1º los artículos de consumo doméstico y 2º los que emplea en la

explotación agrícola, incluyendo intereses del capital circulante y contribuciones; y

c) A calcular el precio de paridad, multiplicando el "precio base" por el "índice de precios" que corresponde a la fecha del cálculo.

Probablemente, el procedimiento más práctico y conveniente para aplicar el sistema de paridades entre nosotros, será calcular los precios de paridad para el mayoreo de los productos agrícolas en centros de concentración y distribución convenientemente elegidos, y disminuir, de los precios calculados, el importe de fletes, manejos y gastos que ocasione la concentración, desde el lugar donde lo entregue el productor hasta el almacén del centro de concentración y distribución, para obtener así el "precio de paridad" rural que corresponda a cada región, zona o lugar de producción.

En México no hemos hecho todavía las encuestas necesarias para conocer los precios de los artículos que el agricultor compra a fin de calcular el "índice de precios", y en un primer intento para conocer cómo trabajaría este sistema entre nosotros, echamos mano de los subíndices de "Alimentación" y "Vestido" del índice del costo de la vida en el Distrito Federal y elaboramos un índice provisional de los precios de los principales artículos que nuestros agricultores compran para la explotación agrícola. Combinando el 80% de consumo doméstico y el 20% de explotación agrícola, formamos un "índice de precios preliminar" que, aplicado al precio base ponderado de los productos agrícolas del quinquenio 1925-1929 nos condujo a los resultados que se ven en el Cuadro de la página siguiente.

15. Las Medidas para Evitar la Elevación de Precios

Estos resultados preliminares —sin otra pretensión que mostrar el procedimiento de los "precios de paridad"— indican claramente dos cosas:

Precios Rurales Medios de Paridad

1925-29 = 100

Indice de precios de ar- tículos que compra el agricultor.		PESOS POR TONELADA				
		Maiz	Trigo	Frijol	Arroz	Caña de azúcar
Precio base	100.0	70.00	110.00	120.00	130.00	8.00
1937	111.2	77-84	122.32	133.44	144.56	9.24
1938	125.8	88.06	138.38	150.96	163.54	10.86
1939	129.8	90.86	142.78	155.76	168.74	11.30
1940	133.3	93.31	146.63	159.96	173.29	11.69
1941	142.3	99.61	156.53	170.76	184.99	12.69
1942						
Enero	152.4	106.68	167.64	182.88	198.12	13.81
Febrero	154.2	106.54	167.42	182.64	197.86	13.79
Marzo	154.5	108.15	169.95	185.40	200.85	14.04
Abril	159.6	111.72	175.56	191.52	207.48	14.61
Mayo	160.5	112.35	1 7 6.55	192.60	208.65	14.71
Junio	160.4	112.28	176.44	192.48	208.52	14.70
Julio	160.0	112.00	176.00	192.00	208.00	14.65
Agosto	159.9	111.93	175.89	191.88	207.87	14.64
Septiembre .	165.3	115.71	181.83	198.36	214.89	15.24

^{1.} Que el índice de precios de los artículos que compra el agricultor sube en forma incesante y peligrosa, hecho que, por lo demás, lo indica también el "Indice de Precios al Mayoreo en la Ciudad de México" que elabora la Oficina de Barómetos Económicos de la Secretaría de la Economía Nacional, y

2. Que si se quiere ejercer una labor reguladora efectiva y sostener la capacidad adquisitiva de los agricultores será necesario elevar los precios de los artículos controlados, pues los que rigen actualmente ya quedan muy por debajo de la paridad.

Como una medida saludable para sembrar la confianza en el campo y para estimular la producción es conveniente anunciar, desde ahora, los precios mínimos (susceptibles de aumentarse, pero no de bajarse) que regirán para las próximas cosechas.

El problema de la marcha ascendente de los precios, ofrece dos aspectos que es conveniente puntualizar claramente: el primero se refiere a su movimiento general alcista, que tiende a deprimir el nivel de los ingresos reales de la clase laborante en general, reduciendo su tenor de vida. El segundo es consecuencia de una diferente intensidad en el movimiento de alza que sufren dos grupos de precios: a) de los artículos que compra el agricultor; y b) de los artículos que el agricultor vende, y cuya consecuencia es deprimir relativamente más el nivel de los ingresos reales de un sector que representa, en nuestro país, el setenta por ciento de la población económicamente activa.

El primer aspecto del problema, no es especial de nuestro mercado interior, se advierte igualmente en todas las naciones de América como efecto de la guerra, y el gobierno de México lo atiende con celo, mediante una política congruente de hechos eficaces; celebrando convenios internacionales que reduzcan la elevación de los precios de la maquinaria y refacciones; por el empleo de los créditos que se nos han otorgado, en virtud de los convenios de Washington, para vigorizar la producción; con un severo control de las exportaciones de los artículos indispensables para satisfacer la demanda interior; con la restricción de los créditos destinados al acaparamiento de mercancías; con la acción marginal que ejerce La Nacional Distribuidora y Reguladora sobre un grupo de artículos vitales, ya sea de los producidos en el país o de los que se importan para cubrir los déficit de nuestra producción; y por una serie de

medidas de orden administrativo a través de la Secretaría de la Economía Nacional.

El segundo aspecto del problema, específico de la clase social que vive del cultivo de la tierra, reclama una solución específica también: evitar que el nivel de los ingresos reales del agricultor, y por lo tanto su tenor de vida, se deprima relativamente.

Los objetivos que se alcanzarán al fijar y mantener precios de paridad para los productos agrícolas serán: restablecer primero, y sostener después, el poder de compra de la clase campesina, evitar el empobrecimiento del sector más importante de la población de la República y fomentar y estabilizar la producción agrícola nacional.

IV. EL MERCADO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

16. Los Problemas para Estabilizar el Mercado

México es un país de necesidades insatisfechas y de muy limitada capacidad adquisitiva; consumimos a base de centavos en vez de kilos; cuando el trabajo escasea, o los salarios bajan, o suben los precios, el consumo se reduce en forma muy sensible. Uno de nuestros peritos en economía agrícola llama a este fenómeno gráficamente: "la vuelta al quelite"; otro dice que el pueblo mexicano tiene "estómago de acordeón". Correlativamente, las causas contrarias producen un aumento marcado en el consumo; es decir que, para estabilizar el consumo, se requiere una oferta permanente y barata de los productos agrícolas.

Al parecer, los problemas para estabilizar el mercado estriban principalmente en las comunicaciones y en el almacenamiento y, secundariamente, en el precio, calidad y en un volumen permanente de producción.

17. La Construcción de Caminos

El ramo de caminos es sin duda —en el renglón de obras públicas— al que se ha venido prestando mayor atención; baste decir

que, de septiembre de 1941 a agosto de 1942, la Federación invirtió casi 76 millones de pesos en trabajos ejecutados directamente por la dependencia respectiva, y más de 34 millones de pesos en obras de caminos en colaboración con los Estados, cantidad de la cual más del 50% fué aportada por la Federación, tendiendo estas actividades a asegurar, entre otras cosas, el fácil acceso de los productos agrícolas a los mercados de distribución y de consumo.

18. El Almacenamiento

Regular el mercado de los productos agrícolas para crear una demanda permanente, reclama: almacenamiento para los productos de la agricultura eventual y refrigeración para los productos perecederos. Las siete vacas gordas del sueño del Faraón deben alimentar a las siete vacas flacas.

Los expertos en el mercado de semillas habían estimado, hace tiempo, que para manejar debidamente las cosechas de trigo se requeriría un suplemento de 30,000 toneladas en "elevadores de granos" en La Laguna; un volumen igual en el Bajío y otro tanto en el Distrito Federal. Para las cosechas tempranas de maíz, 6,000 toneladas en elevadores, en Estación Cruz, Tamps.; 6,000 toneladas en Estación Ruiz, Nay., y 6,000 toneladas en Colima. Para el frijol, unas 10,000 toneladas en total, sin precisar ubicación exacta.

Actualmente, nuestras necesidades imperiosas son, tal vez, más modestas; un estudio muy aproximado dió a conocer que necesitaríamos disponer de 926,000 toneladas de almacenamiento, en total, y que disponemos de unas 836,000 toneladas de almacenes entre los controlados por ANDSA, los de Almacenadora, y los que tienen diversos fabricantes, industrias y particulares, acusando un déficit aparente inmediato, de 90,000 toneladas, a fin de manejar nuestras cosechas sin grandes apremios y alimentar las industrias y exportaciones.

Por lo que respecta a la refrigeración para productos perecederos, disponemos en total de unas 10,000 toneladas de capacidad de

almacenamiento; nuestro consumo aparente es de 423,000 toneladas (1939); y estimando en un 15% el tonelaje refrigerable, se necesitarían unas 63,000 toneladas de refrigeración suplementaria, lo cual indica un déficit no menor de 50,000 toneladas para satisfacer con regularidad la distribución a través del año, de esta clase de productos.

Este problema del almacenamiento es quizá uno de los más importantes para la economía agrícola de México, y la Administración pública empieza a prestarle ya la atención preferente que reclama.

19. Precio, Calidad, Volumen

Es igualmente necesario, para crear un mercado seguro, que los productos agrícolas se puedan entregar al comercio a un precio que permita su industrialización o que tolere el consumo; que la calidad sea buena y uniforme; y que el abastecimiento sea permanente y seguro. A este género de actividades, el gobierno ha venido prestando atención decidida pero, en obvio de tiempo, solamente mencionaré las relativas a algunos productos de importancia industrial o destinados a la exportación.

Caña de Azúcar. La necesidad de que, tanto el agricultor como el industrial, supieran con seguridad el precio del producto que cultivaban o que reciben, dió origen al Acuerdo de 24 de diciembre de 1941, que fija el precio de la caña en el valor equivalente a un porcentaje de la producción de azúcar. Este es quizás uno de los pasos más trascendentales que ha dado el gobierno para ligar la industria con la agricultura y para establecer la paridad entre el precio del producto acabado y el del producto agrícola.

Este Acuerdo ha trabajado bien, y sin desconocer las deficiencias de "un primer intento", que próximamente se corregirán, tiende a fomentar la armonía entre la industria y el campo.

Después de sentadas las bases para el establecimiento del precio equitativo y razonable, es conveniente considerar que los problemas

del cultivo de la caña, en orden de importancia, son: 1º El debido acondicionamiento del terreno mediante el riego, el drenaje, la nivelación, etc.; 2º Las buenas labores de preparación y de cultivo; 3º El empleo de los abonos para mejorar el rendimiento de nuestra caña criolla, que está muy bien adaptada a las condiciones ecológicas de cada región, y 4º El empleo de variedades mejoradas de alto rendimiento. Parece, pues, que hay cierto espejismo en insistir en la introducción de variedades extranjeras mientras no se llenen completamente los tres primeros requisitos de la agricultura de la caña, que en términos generales, con dos o tres excepciones, todavía no están satisfechos en el país.

Hule. El 11 de abril de 1941, el Secretario de Agricultura de México firmó un convenio con el Secretario de Agricultura de los Estados Unidos para establecer en México un campo experimental para el cultivo del hule. En cumplimiento de este convenio se adquirieron cien hectáreas de tierras adecuadas en El Palmar, Mpio. de Zongolica, del estado de Veracruz, y se hicieron las construcciones necesarias.

A la fecha, tenemos 400,000 patrones procedentes de semilla de los árboles que ya existían en la región y 3,000 clones de alto rendimiento, procedentes de variedades que recibimos de Java, Sumatra, Ceilán y de las ya aclimatadas en la Estación de Lancetilla, de Honduras.

Los clones de alto rendimiento han producido 60,000 yemas, que se están injertando en los árboles del propio campo y en los que existen en terrenos colindantes.

Estamos recibiendo 437,000 semillas de Liberia, Africa, producidas por árboles de polinización cruzada, que probablemente engendran directamente sujetos de alto rendimiento en un porcentaje apreciable. Con las variedades comunes se obtiene en promedio un árbol de alto rendimiento por cada diez mil sujetos.

Ultimamente (14 de julio de 1942), celebramos un nuevo convenio con los Estados Unidos para sembrar cinco lotes de 300 hec-

táreas cada uno, con árboles de Hevea de alto rendimiento, destinados a demostraciones en escala industrial. Para el año de 1943 se invertirán en esta actividad \$ 1.967,445.00, y en el curso de ocho años que durarán estas plantaciones para llegar a su madurez industrial, la inversión ascenderá a \$ 4.333,560.00.

Nuestro régimen de propiedad rural nos ha impedido establecer plantaciones de 1,000 hectáreas cada una, que es la superficie aceptada por la experiencia en Oriente; pero de todas maneras el alto rendimiento de las variedades utilizadas, que probablemente alcanza el triple de las variedades comunes, permitirá entregar al mercado hule crudo a Dls. 0.10 por libra, no obstante los altos salarios acostumbrados en el Estado de Veracruz.

Las plantaciones de Oriente, con el 90% de árboles de variedades comunes y 10% de variedades de alto rendimiento, solamente rinden utilidades aceptables cuando la cotización del hule en el mercado de Nueva York alcanza un precio de Dls. 0.18 por libra.

En la actualidad, el inventario levantado por la Secretaría de Agricultura, acusa tan sólo 68,824 árboles de Hevea en los estados de Chiapas, Tabasco, Veracruz y Oaxaca, y 2.413,185 árboles de Castilloa repartidos en toda la zona cálida de México de precipitación adecuada.

Henequén. Con tendencia a mejorar la calidad de la fibra y el rendimiento de los planteles, se estableció en Yucatán el Instituto Técnico Agrícola Henequenero, en el que empezó a tomar parte activa la Secretaría para determinar: el valor relativo de las variedades de henequén que existen en la península; la distancia más conveniente entre las hileras de plantas, y de las plantas entre sí; y la mejor época de siembra; así como para definir si son mejores los mecuates o los brotes como planta para los semilleros.

Nuestra producción henequenera es más cara y de menor calidad que la fibra procedente de Oriente; probablemente la mejor defensa de la producción de Yucatán esté en industrializar la fibra, buscando un consumo total en el país en forma de sacos y cabullería.

Vainilla. México fué en épocas anteriores el principal exportador de vainilla en el mundo; pero la desorganización consecutiva a nuestras prolongadas contiendas, y el descuido de las plantaciones, del corte y del beneficio, lo han llevado a una condición de inferioridad en el mercado mundial. Para empezar a remediar estos males se dictó el reglamento de fecha 14 de agosto de 1941, tendiente a evitar el corte de vainilla verde —reglamentando las épocas de beneficio y exportación— y se dedicó el campo experimental de Gutiérrez Zamora, Ver., a determinar la densidad más conveniente para la siembra, el número máximo de vainas que puede desarrollar bien cada bejuco de vainilla, y la época más adecuada de la fecundación, a fin de lograr un mejor desarrollo y calidad del producto.

Palma Coprera. De copra tiene México deficientes importantes, a pesar de contar con extensas zonas adecuadas para el cultivo; pero la excelente calidad y baratura del producto de Oriente, y la falta de vías expeditas de comunicación en las costas de México, habían mantenido estacionario este cultivo.

Ahora el gobierno se preocupa por impulsarlo, y de momento ha procedido al estudio agrológico de las regiones de clima propicio para esta planta, entre otras, Yucatán y Chiapas. Se espera un buen desarrollo de esta actividad mediante la extensión de los caminos y las facilidades en tierras y crédito que el gobierno está otorgando para los agricultores que quieren dedicarse a sembrar la palma coprera.

V. REOUISITOS PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN

20. Las Principales Actividades

Las diferentes actividades a este respecto, que se mencionaron en el capítulo primero de este estudio, han sido ampliamente expuestas en el Informe que rindió la Secretaría de Agricultura y Fomento al señor Presidente de la República, y que en fecha próxima será dado a la publicidad. Pero las de mayor trascendencia

para promover el aumento de la producción, se refieren a la colaboración de los diferentes sectores que en ella concurren, al crédito agrícola, a la irrigación, a la selección de semillas y a la introducción de nuevas especies o de plantas que no hemos cultivado.

21. Los Consejos Mixtos de Economía Regional

Para fomentar la cooperación entre los diferentes sectores que intervienen en la producción agrícola, se han formado los Consejos Mixtos de Economía Regional, que funcionan en cada entidad federativa, como cuerpos consultivos de organización, promoción y cooperación, y de los que se espera una fecunda labor como continuadores de los Consejos Mixtos de Fomento Agropecuario, que desde su iniciación empezaron a dar frutos satisfactorios.

22. El Crédito Agricola

En el año actual se dieron al Banco Nacional de Crédito Agrícola 5 millones de pesos, o sean 2 millones más que el año pasado, para promover el aumento de operaciones entre las 427 sociedades que controla y que agrupan más de 10,000 pequeños agricultores, así como entre los propietarios particulares con quienes opera; al Banco Nacional de Crédito Ejidal se le han entregado 20 millones de pesos, 5 millones más que el año pasado, para complementar un plan de operaciones que asciende a 75 millones de pesos y para cuyo cabal cumplimiento coopera en forma efectiva la banca privada. El gobierno procura rodear de garantías a los inversionistas privados en crédito agrícola, para complementar las necesidades de la agricultura en materia de crédito, que no puede llenar con los recursos presupuestales.

23. La Irrigación

Convencido el gobierno de que la irregularidad y, muchas veces, la escasez de las lluvias es la deficiencia fundamental de nuestra agricultura, dedica cantidades sustanciales para la construcción de obras de riego; en el año actual asignó 65 millones de pesos a la

Comisión Nacional de Irrigación (10 millones de pesos más que el año pasado), de los cuales 6 millones, es decir, el doble que el año pasado, se dedican a la construcción de obras de pequeña irrigación en colaboración con los Estados. Estas inversiones han permitido terminar la Presa de la Angostura en Sonora y adelantar, hasta salvar la etapa difícil de la construcción, las presas de El Palmito en el Río Nazas, Dgo., y El Azúcar en el Río San Juan, Tamps., así como proseguir las otras grandes obras de riego que se tienen iniciadas: Valsequillo, Pue., Delicias, Chih., Sanalona, Sin., Solís, Gto., etc.; además, se terminaron las obras de pequeña irrigación emprendidas en Aguascalientes, Campeche, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Yucatán, y se aceleró el proceso de las que están en construcción en Baja California, Campeche, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala.

24. La Selección de Semillas

La deficiente calidad de las semillas usadas en nuestra agricultura es objeto de sostenidos estudios, por lo que respecta al maíz, en los campos experimentales de León, Gto., Tlalnepantla, Méx., Querétaro, Qro., Briseñas, Mich., Pabellón, Ags., y Gutiérrez Zamora, Ver., en donde intentamos, con el procedimiento de autofecundación y de fecundación cruzada, obtener híbridos que satisfagan la fórmula de Wallace: "diez por ciento más de rendimiento en diez por ciento menos de superficie"; y esperamos que los primeros resultados se obtengan antes de que termine el actual período de gobierno, a pesar de que la estabilización definitiva de las variedades creadas requiera un plazo mucho más largo.

En los campos experimentales de León, Gto., El Yaqui, Son., Querétaro, Qro., Briseñas, Mich., Pabellón, Ags., y Tlalnepantla, Méx., se desarrollan trabajos encaminados al ensayo de nuevas variedades de trigo, resistentes a nuestras adversidades climatológicas y a las enfermedades. Ya en épocas anteriores, como resultado de

viajes, se introdujo en el Bajío la variedad "Marquis", con resultados más que satisfactorios mientras se conservó pura.

25. Introducción de Nuevas Especies Vegetales

Respecto a la introducción de nuevas plantas, se trabaja principalmente en la propagación del olivo, y ya para estas fechas, en los viveros de Chapingo, Méx., León, Gto., Llera, Tamps., San Jacinto, D. F., Tlalnepantla, Méx., y El Yaqui, Son., se tienen listas para el trasplante al lugar definitivo, 187,000 estacas, y estamos por recibir una remesa de importancia de variedades finas procedentes de los Estados Unidos.

En el renglón de plantas de droguería, apenas iniciamos nues tras actividades con la venida a México del Dr. William C. Bonistel, del Departamento de Agricultura de Washington, que trajo un valioso lote de semillas; y ya se han empezado las siembras de beleño y belladona. El Departamento de Salubridad Pública tiene una estación de importancia para el cultivo de quina en el estado de Chiapas, y la Secretaría de Agricultura y Fomento ensaya con 400 plantas de la variedad "Ledgeriana" en el campo experimental de Llera, del estado de Tamaulipas.

CONCLUSIONES

De las informaciones, datos y comentarios dados a conocer en los capítulos anteriores, podemos deducir las siguientes conclusiones:

- A. La agricultura de México se orienta hacia un régimen de ejidos y de pequeñas propiedades, pues este sistema ya en la actualidad constituye el mayor porcentaje de la producción agrícola y conserva un ritmo ascendente.
- B. Dentro de la situación de emergencia en que nos encontramos, nuestras actividades agrícolas se dirigen a: producir lo que necesitamos para el consumo doméstico; producir las materias primas necesarias para abastecer nuestras industrias; contribuir al abastecimiento del mercado americano en productos que recibía de

países ahora incomunicados por la guerra; introducir al cultivo nuevas especies medicinales e industriales que se adaptan a nuestro medio.

C. Aumentar el poder adquisitivo de la población rural mediante la difusión de los adelantos en la técnica agrícola; y elevar su nivel de vida, con obras materiales de habitación, de servicios públicos, de saneamiento, comunicaciones, etc., y con actividades sanitarias y de difusión cultural.

Pero como ya lo indicó el señor Presidente en la apertura del Consejo de la Defensa "... la batalla de la producción no ha hecho sino principiar y no terminará con la guerra misma". Y no terminaremos esta plática sin recordar también las palabras que nuestro Primer Magistrado pronunciara el 8 de abril del año en curso en la Sociedad Agronómica Mexicana:

De la cooperación de todos los grupos sociales espera el gobierno los más firmes avances en el sendero que se ha trazado. Hay que pensar que ni el crédito ni la maquinaria agrícola, ni la técnica, son por sí mismos capaces de labrar el bienestar de la población campesina. Debe reconocerse que el progreso y la abundancia dependen principalmente del hombre mismo, no de instituciones públicas. Una moral social acrisolada, un esfuerzo sin desmayos, sobriedad de vida y hábitos de previsión bien arraigados... han de ser corolario nuestro de bienandanzas de mañana.

A este fin tienden nuestros esfuerzos; en ese propósito estamos unidos todos los mexicanos; porque a todos nos mueve un mismo impulso y nos anima un mismo anhelo: el de la prosperidad y engrandecimiento de la Patria.